

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 201/2024  
"EQUIPO DE CÓMPUTO"



Administración e Innovación  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DM/RF/320/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 201/2024**, referente a la adquisición de "EQUIPO DE CÓMPUTO", **requerida** por la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, mediante requisición número **20240571-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **4 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El **11 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

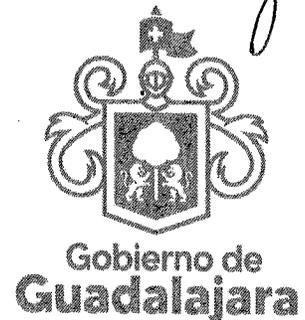
3. El **15 de abril de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de once (11) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- VIUK S.A. DE C.V.
- CONVERGENCIA INTELIGENTE S.A. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ ÁVILA
- INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
- JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 201/2024  
"EQUIPO DE CÓMPUTO"



Administración  
e Innovación

ADMINISTRACIÓN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

- GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- COMERCIALIZADORA DE LA VEGA Y MORA S.A. DE C.V.
- EDUARDO AGUIRRE CALLEROS

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/495/2025**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

**Primero.** Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, en este proceso de licitación, en su Anexo 5 – Propuesta Económica- hace referencia a productos o servicios distintos a los solicitados en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, por lo que se le tiene por no presentado y, por lo tanto por no cumplido el requisito contenido en el punto 5.4.1, inciso 8, en relación con el punto 5.4.5, inciso 5, de las Bases de la presente licitación lo que conlleva a su automática descalificación tal y como se establece en el punto 6.1.5 de las mismas bases. Por lo anteriormente expuesto la Dirección de Adquisiciones determinó desechar su propuesta.

Por otro lado, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como, **VIUK S.A. DE C.V.; CONVERGENCIA INTELIGENTE S.A. DE C.V.; JAIME RAMÍREZ ÁVILA; INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.; JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO; ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA; GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.; GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.; ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL y COMERCIALIZADORA DE LA VEGA Y MORA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Se hace la manifestación que el proveedor denominado como **COMERCIALIZADORA DE LA VEGA Y MORA S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la especificación técnica mínima de presentar carta compromiso con la cual respalde que el 100% de los equipos serán de línea, no reconstruidos, solicitada en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, tal y como lo determina la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/495/2025**, por lo que se determinó desechar su propuesta.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
Guadalajara

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 201/2024  
"EQUIPO DE CÓMPUTO"



Administración e Innovación  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Ahora bien, se hace el señalamiento que el resto de los proveedores participantes, **CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Área requirente en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, tal y como lo determina la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/495/2025**

Sin perjuicio de lo anterior, se hace el señalamiento de que los proveedores participantes, en algunas partidas **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Área requirente en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, tal y como lo determina la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/495/2025**, lo cual se verá reflejado en las tabas de evaluación:

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la Investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

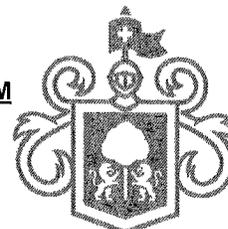
**NOTA 2:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, en este caso la **DIRECCIÓN DE MERCADOS**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/495/2025**.

**NOTA 4:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- VIUK S.A. DE C.V.
- CONVERGENCIA INTELIGENTE S.A. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ ÁVILA
- INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
- JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
- GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL

VIUK  
CONVERGENCIA  
JAIME RMZ  
INSETI  
JP RAMOS  
ROBERTO OM  
GAMA  
MOSLON  
ALEJANDRA



Gobierno de  
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 201/2024  
"EQUIPO DE CÓMPUTO"



Administración e Innovación  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Tabla 1: Evaluación técnica y económica de conformidad con el criterio de puntos y porcentajes:

PARTIDA	CONVERGENCIA	INSETI	JP RAMOS	ROBERTO OM	GAMA	MOSLON	JAIME RMZ	ALEJANDRA	VIUK
1	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM	90.56%	NO CUMPLE ETM	(-) 40%	NO CUMPLE ETM	100%	95.36%	NO CUMPLE ETM
2	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM	100%	NO CUMPLE ETM	(-) 40%	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM
3	92.13%	89.46%	85.44%	(+) 10%	83.00%	NO CUMPLE ETM	89.42%	85.74%	NO CUMPLE ETM
4	(-) 40%	(-) 40%	87.94%	NO CUMPLE ETM	NO CUMPLE ETM	97.29%	100%	95.33%	(-) 40%

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	JAIME RMZ	\$301,580.00	\$48,252.80	\$349,832.80
2	JP RAMOS	\$52,046.18	\$8,327.39	\$60,373.57
3	CONVERGENCIA	\$119,416.00	\$19,106.56	\$138,522.56
4	JAIME RMZ	\$29,775.00	\$4,764.00	\$34,539.00

**ADJUDICACIÓN:**

El monto total adjudicado a cada uno de los proveedores:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	2	\$60,373.57
CONVERGENCIA INTELIGENTE S.A. DE C.V.	3	\$138,522.56
JAIME RAMÍREZ ÁVILA	1 y 4	\$384,371.80

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar a los montos establecidos en el presente fallo.

A continuación se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5151	Computadoras de escritorio color negro con las siguientes características técnicas: Sistema: Windows 11 pro, 64bit Intel Core i5-13420H 13 generación, 2.10GHz, potencia del turbo 95 W, frecuencia del procesador turbo 4.6 GHz, núcleos de procesador 8, caché del procesador 12 MB, número de filamentos de procesador 12, idioma español. Memoria: 16 GB de RAM DDR4-SDRAM, expandible a 32GB, ranuras de memoria; 2 SO-DIMM, doble canal de memoria. Almacenamiento; unidad de estado sólido de 256 GB, tipo SSD Gráficos: Intel® UHD Graphics Puertos: 2 USB 2.0, 1 ethernet LAN (RJ-45), 1 tipo C USB 3.1 (3.1 Gen 2), 3 tipo A USB 3.1 (3.1 Gen 2), 1 HDMI versión 2.1, 1 VGA, 1 DisplayPorts versión 1.4, salida de auriculares / micrófono del puerto.		PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
Guadalajara

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 201/2024**  
**"EQUIPO DE CÓMPUTO"**



**Administración e Innovación**

**Adquisiciones**  
 Administración e Innovación

		Con altavoz integrado, audio de alta definición y bluetooth 5.2 fuente de alimentación de 65W, controlador WLAN Intel Wi-Fi 6 AX201, el equipo deberá incluir garantía de mínima de 2 años en partes. Que incluya teclado con distribución en español y ratón. Peso no mayor a 5.20kg Con al menos tres de las siguientes certificaciones; ENERGY STAR8.0, EPEAT Gold, ErP Lot 3 o Lot 7 o TCO Certified 9.0.		
2	5151	Monitores color negro con las siguientes características técnicas: pantalla plana de 21.4" full HD, resolución de pantalla de 1920 x 1080 píxeles, ángulo de inclinación de -5 a 22 grados, densidad de píxeles de 103 ppi, ángulo de visión de 178 grados tanto vertical como horizontal con una ranura para cable de seguridad Kensington para mayor seguridad, con un puerto HDMI 1.4 y un puerto VGA, consumo de energía máximo de 17 W y un consumo de energía en modo inactivo de 0.5 W, con certificación ENERGY STAR.	17	PIEZA
3	5151	Laptops con las siguientes características: Sistema: Windows 11 pro, Intel Core i5 1135g7 de 11 generación, 4.20GHz, Turbo Boost, 8 MB de caché L3 y 4 núcleos. Memoria: 8 GB de RAM DDR4-3200 MHz, ranuras de memoria 2 SODIMM, velocidad de transferencia de hasta 3200MT/s. Almacenamiento: Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 256 GB, tipo SSD Pantalla: HD, antirreflectante, de bisel angosto, 14" en diagonal, 250 nits y 45 % de NTSC (1366 x 768) Gráficos: Gráficos Intel® Iris® Xe Puertos: 1 USB Type-C® con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 1 alimentación de CA; 1 HDMI 1.4b; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono; 1 RJ-45. Que incluya cámara HD de 720p, Teclado: estilo isla de tamaño completo en español, resistente a salpicaduras y derrames. Batería: Iones de litio de 3 celdas y 41 Wh de larga duración. Bluetooth 5.2, micrófono integrado, con cargador.	10	PIEZA
4	5151	No break de 420 w, 750 VA, 6x tomacorrientes de 110V.	15	PIEZA

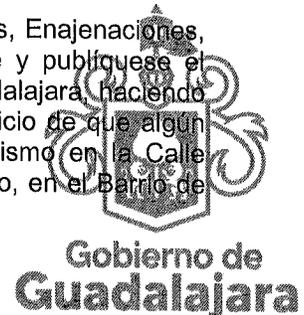
**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 201/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ignacio Mestas Gallardo	Director	Dirección de Mercados

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
 del Mercado Mexicaltzingo,  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 201/2024  
"EQUIPO DE CÓMPUTO"



ADMINISTRACIÓN  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de abril de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Ignacio Mestas Gallardo**  
Titular del Área Requiriente.  
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

R.A

